

# Boletín Informativo

## Estudio Jurídico Santiago & Asoc.

28 de enero de 2019

### **Información Útil: Es válida la exhibición de póliza de seguro automotor en formato digital desde un dispositivo móvil.**

**Normativa de la Superintendencia de Seguros de la Nación.**

A partir del dictado de la resolución 219/2018, impulsada por la la SSN en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, está permitido que los conductores de motos, autos y camiones no tengan la obligación de tener la póliza en papel dentro del vehículo.

Recordamos, que a partir de la entrada en vigencia de dicha normativa, se puede circular por las rutas y las calles argentinas con el comprobante del seguro de manera digital:

Así es que todos los conductores tienen la opción de mostrar a las autoridades la póliza en versión impresa, en PDF o con una imagen legible desde cualquier dispositivo móvil, ya sea celular o tablet.

**La nueva aplicación móvil Mi Seguro**

A partir del pasado diciembre de 2018, se estableció además, la puesta en funcionamiento de una nueva aplicación móvil: "Mi Seguro" (creada por la SSN), la cual posibilitará a las fuerzas de seguridad y fiscalización vial corroborar si los vehículos tienen la póliza automotor vigente sin necesidad de pedir la documentación al conductor.